



CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de San Pedro de Jujuy

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY, EN USO DE LAS POTESTADES CONFERIDAS POR LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE, EN SU ARTÍCULO 97º “ DE LAS ORDENANZAS”, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 1202/2018.-

ARTÍCULO 1º: Apruébese la Rendición de Cuentas presentada por la Comisión Ejecutiva de Corsos (COM.E.COR) 2.017 / 2.018, correspondiente al Ejercicio Económico 2.017 / 2.018 y, en consecuencia, libérese de responsabilidad a sus miembros integrantes.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos, dese al Digesto y Registro Municipal, a publicidad, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, archívese.-

